



Mollendo, 2025 abril 09

**OFICIO MÚLTIPLE N° 088 – 2025 -GRA/GREA-UGELI-D**

**Señor (a)(ita):**

DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PNAEC WASI MIKUNA DE LA UGEL ISLAY

P r e s e n t e .-

**ASUNTO** : SUSPENSIÓN DEL CONSUMO DE LAS CONSERVAS HIDROBIOLÓGICAS Y CONSERVA DE CARNES DE AVES

**REF.** : OFICIO MÚLTIPLE D000028-2025-MIDIS/WM-UTAREQ

Es grato dirigirme a Ud. a fin de saludarlo cordialmente; y a la vez, en atención al documento citado en la referencia y adjunto al presente, hacer de su conocimiento la **suspensión** del consumo de todos los tipos de conserva distribuidas en la primera y segunda entrega por el PNAEC Wasi Mikuna al Servio Alimentario Escolar de su institución hasta que el Programa realice los análisis respectivos de dichos alimentos; la medida preventiva aplica a las conserva de pescado en aceite, conserva de pescado en salsa de tomate, conserva de pollo de la primera y segunda entrega, así como a la chalona Miski Charqui de la primera entrega; ello con la finalidad de asegurar la salud e integridad de los usuarios.

Es propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

  
  
**Abog. Miguel Ángel Cari Gonza**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ISLAY

DUGEL/MACG  
Sec.I/metq  
c.c/arch.

**N°. Doc.: 8148108**

**N°. Exp.: 5002045**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

8144550  
5002045

Señores : **DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**

Asunto : Respecto a Medida preventiva de no consumo de las conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita), distribuidas en la primera entrega.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, a su vez comunicarle que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna tiene como objetivo garantizar el servicio alimentario a más de 4 millones de niños y niñas de instituciones educativas públicas del nivel de educación inicial y primaria a nivel nacional, así como del nivel secundario de las comunidades indígenas de la Amazonía peruana, Jornada Escolar Completa y Formas de Atención Diversificada.

Al respecto indicarle que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, a través de la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación comunica la suspensión del consumo de todos los tipos de conservas entregadas por el Programa en el Servicio Alimentario Escolar, con la finalidad de asegurar la salud e integridad de los usuarios, indicando que dicha medida preventiva de no consumo aplica a las conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita), distribuidas en la primera entrega – primer proceso de compra, hasta que el Programa realice los análisis respectivos de dichos alimentos. Asimismo, en caso, los lotes de conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita) distribuidas en las entregas siguientes correspondan a lotes distribuidos en la primera entrega, estos no deben ser consumidos, hasta que el Programa realice los análisis respectivos de dichos alimentos.

En ese sentido recorro a Ud. para que por intermedio de su despacho se comunique a las IIEE adscritas al servicio alimentario del PNAEC Wasi Mikuna, la medida preventiva establecida de no consumo de las conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita), distribuidas en la primera entrega.

Por tal motivo se remite el presente para conocimiento, a fin de que, en el cumplimiento de sus responsabilidades realice acciones correspondientes de acuerdo a su competencia.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

**RAPHAEL ANTONIO EMANUEL ZEGARRA VELA**  
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

CC: cc.:

